



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/90/2016, de 12 de febrero, por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

El artículo 8 del Decreto 82/2000, de 27 de abril, de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, establece que los consejeros serán nombrados por un período de cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de su sustitución por la organización que lo designó.

Habiéndose producido la petición de cese y sustitución de un consejero suplente del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León por parte de la Unión General de Trabajadores, y de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 82/2000, que establece que los consejeros serán nombrados y cesados por orden de la Consejería de Educación a propuesta de las instituciones y organizaciones a las que representa.

En su virtud,

RESUELVO

Acordar el cese de doña Elisabeth Lorenzo Fernández como Consejera suplente del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, y el nombramiento, en su sustitución, de doña María Rosa Torremocha Solís.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 12 de febrero de 2016.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ